

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88****SOTO DEL REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el treinta de enero de dos mil veinticinco se aprobó el siguiente:

*Régimen tarifario taxis*

Visto el acuerdo de Pleno de la Corporación de 27 de enero de 2021, por el que se aprobó la actualización anual de forma automática, las tarifas con respecto a los Precios del Ayuntamiento de Madrid (APC) para los servicios urbanos (botón 1) y de la Comunidad de Madrid para los servicios interurbanos (botón 2).

Se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del régimen tarifario aplicable en los servicios de Auto-Taxi del Área de Prestación Conjunta de Madrid aprobado por la Comisión de Precios en su reunión de 29 de noviembre de 2024, con las siguientes características especiales del municipio de Soto del Real.

Festivos locales de Soto del Real y Comunidad de Madrid.

Eliminación retraso encendido cinco minutos del taxímetro y eliminación 16 horas máximas de trabajo diario.

Se trabajará todos los días del año 24 horas, no hay libranza semanal de dos días obligatoria como en el APC.

Estas tarifas no afectan a los desplazamientos internos de Soto del Real ya que estos están bonificados.

Son para los desplazamientos interurbanos.

Siendo las fiestas locales de Soto del Real en 2025:

- Lunes 4 de agosto
- Martes 7 de octubre

Las fiestas laborales en la Comunidad de Madrid vienen recogidas en el Decreto 93/2024, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2025 en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, de 26 de septiembre de 2024).

En Soto del Real, a 31 de enero de 2025.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(02/1.701/25)

